MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 099–2023–MPPC/AYAC.

Coracora, 10 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Oficio N° 004-2023-MCPP/ALCALDÍA, recepcionado el 07 de febrero del 2023 y el Acta de Nombramiento del Comité Pro Distritalización de las Comunidades Hurayhuma, Pampamarca, Condorccocha y Negro Mayo, de fecha 18 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme el Artículo 114° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, El procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente o instancia del administrado, salvo que por disposición legal o por su finalidad corresponda ser iniciado exclusivamente de oficio o a instancia del interesado;

Que, según el Acta de Nombramiento del Comité de Pro distritalización de fecha 18 de enero del 2023, las autoridades y comuneros de la Comunidad Campesina de Hurayhuma, Pampamarca, Condorccocha y Negro Mayo, se reunieron para deliberar y conformar nuevos integrantes del Comité Pro Distritalización de las comunidades alto andinas, ubicados en la circunscripción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho;

Que, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampamarca, mediante el Oficio N° 004-2023-MCPP/ALCALDÍA, recepcionado el día 07 de febrero del 2023, solicita credenciales a través de resolución de alcaldía para los miembros del Comité Pro Distritalización del Centro Poblado de Pampamarca, conforme la elección realizada en la asamblea de fecha miércoles 18 de enero del 2023; lo cual, en aplicación del principio de desarrollo integral y mancomunada de las comunidades alto andinas integrantes del proyecto, es pertinente atender lo peticionado;

Estando en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, numero 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación del **COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA**, integrado por las Comunidades Campesinas de **Hurayhuma, Pampamarca, Condorccocha y Negro Mayo,** ubicados en la circunscripción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a fin de que puedan realizar las respectivas gestiones ante

instancias competentes para la distritalización del referido Centro Poblado, integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	VALENTÍN CALLE BASILIO	28849591	Presidente
02	LUZ MARINA QQESO CCALA	28848655	Vicepresidente
03	VICENTE FLORES QUISPE	31361139	Secretario
04	ERASMO FABIO PANCHILLO CCANCCE	44689233	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odon Reyes Anampa
DNI.N° 28981196
ALCALDE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c./Arch.